

en dicho Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Ruesga. Localidad: Valle.—Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas por concentración en el Colegio Nacional comarcal de Ramales de la Victoria. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares que se suprimen el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en dicho Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964 de 24 de septiembre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid 29 de mayo de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

19569 *ORDEN de 1 de junio de 1978 por la que se aprueba la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se citan.*

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido sus informes;

Vista la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, han de realizar obras de adaptación o, en su caso de nueva construcción para lograr la adecuación de su capacidad e instalaciones a las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación.

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, condicionada a la realización de obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de junio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Estel».
Domicilio: Valseca, 14.
Titular: Jesús Giner Pla y Rosa Giner Carbonell.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Valseca, 14.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Sadako».
Domicilio: Teodoro Roviralta, 37-41.
Titular: «Sadako, S. L.».
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para

320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Teodoro Roviralta, 37-41.

Se aprueba el cambio de domicilio de la calle Obispo Calalá, 38, a la calle Roviralta 37-41.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «San Cugat del Tec».
Domicilio: Princesa, 21.
Titular: Parroquia de San Cucufate.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Princesa, 21.

Municipio: Castelldefels.
Localidad: Castelldefels.
Denominación: «Edumar».
Domicilio: Paseo Marítimo, 145.
Titular: Enrique Sanz García.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo Marítimo, 145.

Provincia de Gerona

Municipio: Gerona.
Localidad: Gerona.
Denominación: «Bell-Lloc del Pla».
Domicilio: Calle Valencia, 40.
Titular: Don José María Barnils Domingo.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades y capacidad para 840 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Valencia, 40.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: San Sebastián.
Localidad: Barrio de Herrera.
Denominación: «Eucarístico de San José».
Domicilio: Villa Beti-Ona.
Titular: RR. Mercedarias del Santísimo Sacramento.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la Villa Beti-Ona.

Provincia de Jaén

Municipio: Jaén.
Localidad: Jaén.
Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».
Domicilio: Virgen de la Inmaculada, 2.
Titular: Hijos del Sagrado Corazón de Jesús.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Virgen de la Inmaculada, 2.

Municipio: Linares.
Localidad: Linares.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Seguidilla, 28.
Titular: RR. Esclavas del Divino Corazón.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Seguidilla, 28.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «El Turia».
Domicilio: Plaza Fonsagrada, 5 y 7, y plaza Artejo.
Titular: Doña Elena Montero Bermúdez.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la plaza Fonsagrada, 5 y 7, y plaza de Artejo.

Provincia de Navarra

Municipio: Tafalla.
Localidad: Tafalla.
Denominación: «Colegio San José».
Domicilio: Paseo Padre Calatayud, 8.
Titular: Hijos de la Cruz.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de 18 unidades y capacidad para 840 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo Padre Calatayud, 8.

Provincia de Santander

Municipio: Santander.
Localidad: Santander.
Denominación: «Haypo».
Domicilio: Francisco Palazuelos, 21.
Titular: Enrique Haya García y Elisa Porrero Soto.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Francisco Palazuelos, 21, travesía Francisco Palazuelos 2-4 y J. R. López Dóriga, 7.

CENTROS DE EDUCACION PREESCOLAR

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Estel».
Domicilio: Valseca, 14.
Titular: Jesús Giner Pla y Rosa Giner Carbonell.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 30 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Valseca, 14.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Liceo Estel».
Domicilio: Doctor Letamendi, 20.
Titular: Carmelo Baldó Torán.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 90 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Doctor Letamendi, 20 y 24.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «San Cugat del Rec».
Domicilio: Princesa, 21.
Titular: Parroquia de San Cucufate.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 90 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Princesa, 21.

Municipio: Castelldefels.
Localidad: Castelldefels.
Denominación: «Edumar».
Domicilio: Paseo Marítimo, 145.
Titular: D. Enrique Sanz García.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con tres unidades y capacidad para 90 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo Marítimo, 145.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «El Turia».
Domicilio: Plaza Fonsagrada, 6.
Titular: Doña Elena Montero Bermúdez.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza Fonsagrada, 6.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Mirasol».
Domicilio: Peña Dorada, 4.
Titular: Manuel Ovidio Fernández Arenas.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con seis unidades de Jardín de Infancia y 10 unidades de Párvulos y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Peña Dorada, 4.

Municipio: Coslada.
Localidad: Coslada.
Denominación: «Virgen del Henar».
Domicilio: Doctor Morcillo, 2.
Titular: Flamidiano Cobo Herguedas.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con tres unidades y capacidad para 90 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Doctor Morcillo, 2.

Provincia de Navarra

Municipio: Tafalla.
Localidad: Tafalla.
Denominación: Colegio «San José».

Domicilio: Paseo Padre Calatayud, 8.
Titular: Hijas de la Cruz.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo Padre Calatayud, 8.

Provincia de Santander

Municipio: Santander.
Localidad: Santander.
Denominación: «Haypo».
Domicilio: Francisco Palazuelos, 21.
Titular: Enrique Haya García y Elisa Porrero Soto.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Francisco Palazuelos, 21.

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Los Angeles».
Domicilio: Avenida Burjasot, 48.
Titular: Manuel Sánchez Sánchez.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Burjasot, 48.

19570

ORDEN de 7 de junio de 1978 por la que se autoriza la utilización de libros de texto y material didáctico en Centros docentes de Educación General Básica.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 13 de septiembre), y en la Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de los libros y material didáctico que se relacionan en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de junio de 1978.—P.D., el Director general de Educación Básica, Pedro Caselles Beltrán.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros y material didáctico de Educación General Básica, con expresión del nombre de la Editorial, autor, título, materia y curso

1. Guías didácticas del Profesor (Orden ministerial 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º). Interduc. Oehl y otros. «El mundo del número. Matemáticas, 8.º»

2. Libro del alumno (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º).

Anaya, Carmen Echevarría y otro. «Inglés 8.º». Lengua extranjera. Inglés 8.º.

Interduc. Oehl y otros. «El mundo del número». Matemáticas 8.º.

Magisterio Español. Concepció Ciuraneta y otro. «Xaloc». Lenguaje. Catalán 1.º.

Magisterio Español. Concepció Ciuraneta y otro. «Llevant». Lenguaje. Catalán 2.º.

Magisterio Español. Concepció Ciuraneta y otro. «Gragal». Lenguaje. Catalán 3.º.

Magisterio Español. Concepció Ciuraneta y otro. «Tramuntana». Lenguaje. Catalán 4.º.

Magisterio Español. Concepció Ciuraneta y otro. «Mestral». Lenguaje. Catalán 5.º.

Magisterio Español. Julio Fuster Casas. «Mundo y Ciencia». Ciencias de la Naturaleza 7.º.

S.M. Juan Antonio Rivas López. «Look listen and speak». Lengua extranjera. Inglés 7.º.

Santiago Rodríguez, Gonzalo Gómez Dacal. «Matemáticas». Matemáticas 7.º.

Teide, Antonio Diego San Juan y otros. «Lenguaje 6.º». Lenguaje 6.º.

Vicens-Vives. J. Sánchez y otros. «Lengua Española viva 5.º». Lenguaje 5.º.

3. Libro de Biblioteca de Aula (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 3.º).

Teide, Laura Masip i Bracons. «Plats i olles». Libro de lectura. Catalán 5.º.